

Informe del Comisario a los Accionistas de ROXAL S. A., realizado el 07 de Abril del 2017.

Señores Accionistas:

- 1.- He revisado el estado de situación de ROXAL S. A., al 31 de Diciembre de 2016, y los correspondientes estados financieros: Estado de Situación Inicial, Estados de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivos por el periodo Económico al 31 de Diciembre del 2016. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración y de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones del Accionista.
- 2.- El examen se realizó basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros incluye también evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de estimaciones importantes efectuadas por la administración. general de los estados financieros en su conjunto, considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
- 3.- La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
- 4.- En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de ROXAL S. A., al 31 de diciembre de 2016. Los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha han sido asentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de los Accionistas.
- 5.- Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por ROXAL S. A. son los adecuados.
- 6.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Guayaquil, Abril 7 del 2016.

Alopiamiento



Ing. Diana Orrala
Comisario